MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 361.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC – PLURIANUAL" – ID N° 394.895.

Asunción, 15 de julio de 2021

VISTO: El Memorándum D.A. Nº 164/2021 de fecha 02 de junio de 2021, de la Dirección Administrativa, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio del cual solicita el inicio del llamado para el Servicio de Limpieza Integral del MIC; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 112 de fecha 26 de febrero de 2021, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio y la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Limpieza Integral del MIC – Plurianual", fue incluida en el PAC y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Limpieza Integral del MIC – Plurianual" – ID N° 394.895, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", correspondientes al presupuesto aprobado del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Decreto N° 2.992/2019 reglamentario de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 33 dispone que: "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 215 de fecha 15 de julio de 2021.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 361.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC – PLURIANUAL" – ID N° 394.895.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Limpieza Integral del MIC – Plurianual" – ID N° 394.895.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación Estándar de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41 del Decreto N° 2.992/2019. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Tercer Piso, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2.051/2003.

Lic. Claudia Dicatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 361.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC – PLURIANUAL" – ID N° 394.895.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/2018:

- Lic. Sara Cáceres, en representación de la Dirección Administrativa.
- Lic. Medes Mendoza, en representación de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios.
- Lic. Toribio Arguello, en representación de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Abog. Nelson Florentín, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Lic. Hugo González, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación de la Carta de Invitación Estándar aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

LAC/CD/pm